



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 472701

Salta, 26 SET 2001  
Expediente N° 12.233/01.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Economía Alimentaria y Familiar" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de alumno auxiliar adscripto para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias;

Que el Departamento de Nutrición y Alimentación da su Visto Bueno al pedido docente;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja la realización del llamado y propone miembros de la Comisión Asesora;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Alumno Adscripto a la cátedra "Economía Alimentaria y Familiar" y aconseja la Comisión Asesora con los miembros propuestos por Comisión de Carrera;

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 11/01 del 18-09-01)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Un (1) Alumno Auxiliar Adscripto	Economía Alimentaria y Familiar	Nutrición

*[Firma manuscrita]*



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387)4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



472/01

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 26 SET 2001  
Expediente N° 12.233/01.

ARTICULO 2°.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3°.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 01 al 05 de Octubre de 2.001.
- Período de Inscripción: 10 al 16 de Octubre de 2.001.
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 17 y 18 de octubre de 2.001.
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 19 de Octubre de 2.001.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por un período no mayor a un (1) año, con posibilidad de prórroga por un año más, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación vigente.

ARTICULO 4°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar: solicitud de inscripción, certificado analítico, curriculum vitae y documentación probatoria debidamente certificada.

La presentación de la solicitud de inscripción importa por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas por reglamento.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

472/01

26 SET 2001

Salta,  
Expediente N° 12.233/01.

**CATEDRA:** ALIMENTACION INSTITUCIONAL

**MIEMBROS TITULARES:**

- Nut. Patricia MORENO
- Lic. Angela GUZMAN
- Lic. María Lucrecia SALAS

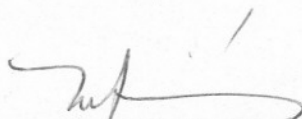
**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Lic. Lelia GONZALEZ

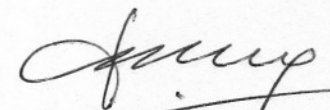
La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud